

## **En abril las personas servidoras públicas federales ya pueden llenar su declaración patrimonial en la modalidad de modificación 2024**

- La declaración patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación se debe enviar del 1 al 31 de mayo.
- Cerca de 1.5 millones de personas servidoras públicas federales deben cumplir dicha obligación constitucional.
- La SFP capacitará a los Órganos Internos de Control y a las Unidades de Administración y Finanzas para que brinden la asesoría correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) informa que ya se encuentra habilitada la plataforma DeclaraNet ([declaranet.gob.mx](http://declaranet.gob.mx)) para que las personas servidoras públicas federales inicien el llenado de su declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación 2024, y puedan enviarla a partir del primer día de mayo.

La obligación de declarar entre el 1 y 31 de mayo de cada año la modificación de la situación patrimonial y de intereses es mandatada por la Constitución y está establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), la cual deben cumplir todas las personas servidoras públicas.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y Empresas Productivas del Estado (EPE) cuentan con un universo de cerca de 1.5 millones de personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en dicho orden de gobierno y por lo tanto deben cumplir con esta obligación.

Del 15 al 19 de abril la SFP impartirá talleres a las y los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas; de los Órganos Internos de Control Específicos y Especializados; y de las Unidades de Responsabilidades en las EPE.

Asimismo, del 22 al 26 de abril capacitará a las y los operadores de las áreas de recursos humanos y del sistema de seguimiento respecto de la presentación de la declaración patrimonial, para que brinden asesoría a las personas servidoras públicas que realizarán su declaración.

Esta asesoría incluye temas como: el tipo de formato aplicable que deben llenar; la documentación de apoyo requerida para su presentación, y las principales dudas al momento de su llenado.

Para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses existen dos tipos de formatos: simplificado y completo, que, de acuerdo con la normativa e instructivo, deberán llenarse con base en el nivel del puesto y/o funciones de las personas servidoras públicas.

Para reforzar estas actividades, desde abril la SFP inició la difusión del video: “Guía para el prellenado de la Declaración Patrimonial y de Intereses 2024 (modificación)”:

<https://youtu.be/dm6Uj8J47Wo?si=Qo4jPjMZnCz9rymt>



Estas acciones son de carácter meramente informativo y de orientación dirigida a personas servidoras públicas de la APF y EPE para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 de la LGRA.

-000-

Dirección General de Comunicación Social

Tel. 55 2000 3000, ext. 1445 • Correo electrónico: [subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx](mailto:subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx)



@sfp\_MX



Secretaría de  
la Función Pública



SFPdgcs

